INPEC

ADENDA No. 02 de 2026

El día 31 de marzo de 2026, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co, se publicó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI-02-2026, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA EL CENTRO DE CÓMPUTO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, DE CONFORMIDAD CON LAS FICHAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD".**

Una vez vencido el término para la presentación de observaciones a los estudios previos y la Invitación Pública, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC - con fundamento en el inciso segundo del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que indica: ***(...) La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (...),*** se permite realizar la siguiente modificación al proceso SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-02-2026; modifíquese parcialmente el numeral 4.1 del pliego de condiciones definitivo, así:

4.1 IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES

CAPACIDAD FINANCIERA

"(...) Los Estados Financieros a tener en cuenta para verificar la capacidad financiera del presente proceso, serán con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024, los cuales serán verificados en el RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso.

La Capacidad Financiera del presente proceso, se realizará de acuerdo con lo establecido en el Manual de Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente y se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el Registro Único de Proponentes – RUP actualizada a 31 de diciembre de 2024. Este certificado deberá haber sido expedido máximo dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección (...)"

Las demás condiciones previstas en el proceso No. SASI – 02 - 2026, no modificadas expresamente por la presente Adenda, quedan vigentes en todo su contenido.

Se expide a los 20 días del mes de abril de 2026.

ANDRES FELIPE BARNEY BERRIO
DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA - INPEC

Aprobó: Álvaro Ledesma Dulce – subdirector (C) de Gestión Contractual.
Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla -Profesional Especializada – Dirección de Gestión Corporativa
Revisó: Oscar Alexander Morantes- Coordinador contratos- Subdirección contractual
Proyectó: Tatiana Carolina Pérez Otavo – Abogada Subdirección de Gestión contractual